En convenio con

PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

BIENESTAR FAMILIAR

abc del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

En convenio con

PNUD

Al servicio de las personas y las naciones

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

BIENESTAR FAMILIAR

Para ver esta edición en
formato electrónico, visite
www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar (ICBF)

Marco Aurelio Zuluaga Giraldo
Director General

Francia Helena López López
Subdirectora General

Julio César Grandas Olarte
Director Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Edwin Giovanny Rodríguez García
Subdirector de Articulación Nacional del SNBF

Yebrail Andrés Haddad Linero
Subdirector de Articulación Territorial del SNBF

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)
Representación País

Fabrizio Hochschild
Representante Residente

Silvia Rucks
Directora País

Área de Gobernabilidad Democrática (AGD)

José Ricardo Puyana
Coordinador AGD

Blanca Cardona
Oficial de programa AGD

Irina Marcela Marún Meyer
Coordinadora Proyecto PNUD-ICBF

Equipo Técnico ICBF

Mónica Patricia Niño Peña
Ana Lucía Martínez
Carlos Iván García Suarez
Marta Isabel Ariza López

Equipo Técnico PNUD

Irina Marcela Marún Meyer
Karla Andrea Salguero García

Coordinación editorial

Henry Iván Matallana Torres
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Grupo Imagen Corporativa

Diagramación, diseño e impresión:

Impresol Ediciones Ltda.

Edición diciembre de 2013

Esta publicación es producto del Convenio Nº 3332/12 suscrito entre en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICFB) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los contenidos son responsabilidad de las entidades participantes.

Agradecimientos

La construcción del Abecé contó con la participación de diversos actores territoriales, particularmente para la sección de recomendaciones desde el territorio. Especiales agradecimientos a: Lufy Daniel Jaramillo, Gobernación del Quindío; Tatiana Ramirez, Gobernación de Antioquia; Gladys Elena Zapata y Didier Alzate, Alcaldía de Girardota; Roberto Carlos Arrieta, Alcaldía de Sincelejo; Lizette Correa, Alcaldía de Titiribí; Martha Lucy Gaviria, Alcaldía de Palmira; Alexandra Martínez y Jaqueline Suárez, PNUD; Amaury Romero Ballesteros, Regional Córdoba ICBF; William Felipe Márquez, Regional Valle del Cauca ICBF; Jorge Morales, Regional Cundinamarca ICBF; Francisco Saldarriaga y Mónica Fernández, Regional Antioquia ICBF; Carmen Elvira Pito y Constanza Gómez, ICBF.

También, extendemos agradecimientos a la Alcaldía de Piojó - Atlántico, Gobernación de Santander, Alcaldía de Bucaramanga y Alcaldía de Girardota - Antioquia, por su participación y aportes en los talleres piloto de socialización del Manual Operativo del SNBF.

Tabla de contenido

Presentación 6

1 Conociendo el Manual Operativo.
Preguntas y respuestas sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Componente A. 8
Marco general del SNBF

Conceptos básicos 9

- ¿Qué es el Sistema Nacional de Bienestar Familiar?
- ¿Qué es el Servicio Público de Bienestar Familiar?
- ¿Cuáles son los conceptos que orientan el SNBF?
- ¿Cuál es el marco normativo del SNBF?
- ¿Qué es el Manual Operativo del SNBF?

Aspectos generales del SNBF 12

- ¿Cuáles son los objetivos del SNBF?
- ¿Qué es un agente?
- ¿Qué es una instancia?
- ¿Qué es un ámbito?
- ¿Qué son y cómo se definen los componentes del SNBF?
- ¿Qué son los grupos étnicos?
- ¿Qué entendemos por participación significativa de niños, niñas y adolescentes?

Componente B. 20
Esquema de operación del SNBF en mi ámbito territorial

- ¿En qué consiste la estructura de operación del SNBF?
- ¿Cuáles son los tipos de instancias?
  - ¿Cuál es el rol del CPS en el esquema de operación del SNBF?
  - ¿Qué es la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia?
  - ¿Qué significa la coordinación técnica de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia?
- ¿Cuál es el rol del ICBF en el marco del SNBF?
- ¿Cómo están incluidos los grupos étnicos en el SNBF?
- ¿Cómo se definen las instancias de participación en departamentos, municipios y distritos?

2 Manos a la obra.
Cuaderno de trabajo para organizar el SNBF en mi territorio

Componente A. 31
Marco general del SNBF

- Momento 1. Conceptos básicos
- Momento 2. Aspectos generales del SNBF

Componente B. 39
Esquema de operación del SNBF y ruta a seguir en mi territorio

- Momento 3. Esquema de operación del SNBF en mi ámbito territorial.
- Momento 4. Ruta a seguir
  ¿Qué tenemos y qué debemos planear para hacer realidad la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar en nuestro territorio?

3 ¿Qué piensan sus colegas en los municipios y departamentos?
Recomendaciones desde el territorio

..... 46

- ¿Cuál es el rol del Consejo de Política Social, como instancia de orientación y decisión, en el marco del SNBF?
- ¿Cuál es el rol de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, como instancia de operación del SNBF?
- ¿Cómo definimos y articulamos a las instancias de desarrollo técnico?

Presentación

¿Qué es el Sistema Nacional de Bienestar Familiar?, ¿quiénes lo integran?, ¿cómo funciona en los territorios? son algunas de las preguntas que pretendemos abordar en este material de apoyo a la lectura del Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

El objetivo central del Abecé del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) es facilitar la compresión sobre los conceptos básicos y esquemas de operación del SNBF, así como orientar a los municipios, distritos y departamentos sobre cómo organizar la operación del SNBF partiendo de la arquitectura institucional presente en cada ente territorial.

En este sentido, se busca brindar una herramienta para la aplicación tanto del Decreto 936 de 2013 como del Manual Operativo del SNBF publicado mediante Resolución No. 6464 del 9 de agosto de 2013.

El Abecé está dirigido a las administraciones departamentales, municipales y distritales, a los Consejos de Política Social, a las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, a las diferentes mesas y comités interinstitucionales conformados en los territorios para gestionar políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia, y a las redes, mesas o consejos de participación de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, ha sido pensado para que los equipos técnicos de las instituciones públicas, privadas, sociales y de la cooperación internacional que desarrollan acciones de fortalecimiento técnico en los territorios, cuenten con una herramienta didáctica que apoye su labor de organización del SNBF en los territorios.

Este material comprende tres partes:

1. **Conociendo el Manual Operativo. Preguntas y respuestas sobre el SNBF**
2. **Manos a la obra. Cuaderno de trabajo para organizar el SNBF en mi territorio**
3. **¿Qué piensan sus colegas en los municipios y departamentos? Recomendaciones desde el territorio**

En la primera parte del Abecé, encontrará una síntesis de los elementos conceptuales y normativos que orientan el funcionamiento del SNBF. En la segunda parte, encontrará un cuaderno de trabajo que presenta ejercicios prácticos para guiar la lectura del Manual Operativo, identificar a los agentes e instancias del SNBF en su territorio y generar un primer esquema de operación. Finalmente, en la tercera parte, encontrará algunas recomendaciones, hechas por colegas de diversos territorios, sobre el funcionamiento de las instancias definidas tanto en el Decreto 936 de 2013 como en el Manual Operativo del SNBF.

La construcción del Abecé se desarrolló en el marco del convenio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el Fortalecimiento al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Conociendo
el Manual Operativo

Preguntas y respuestas *sobre el SNBF*

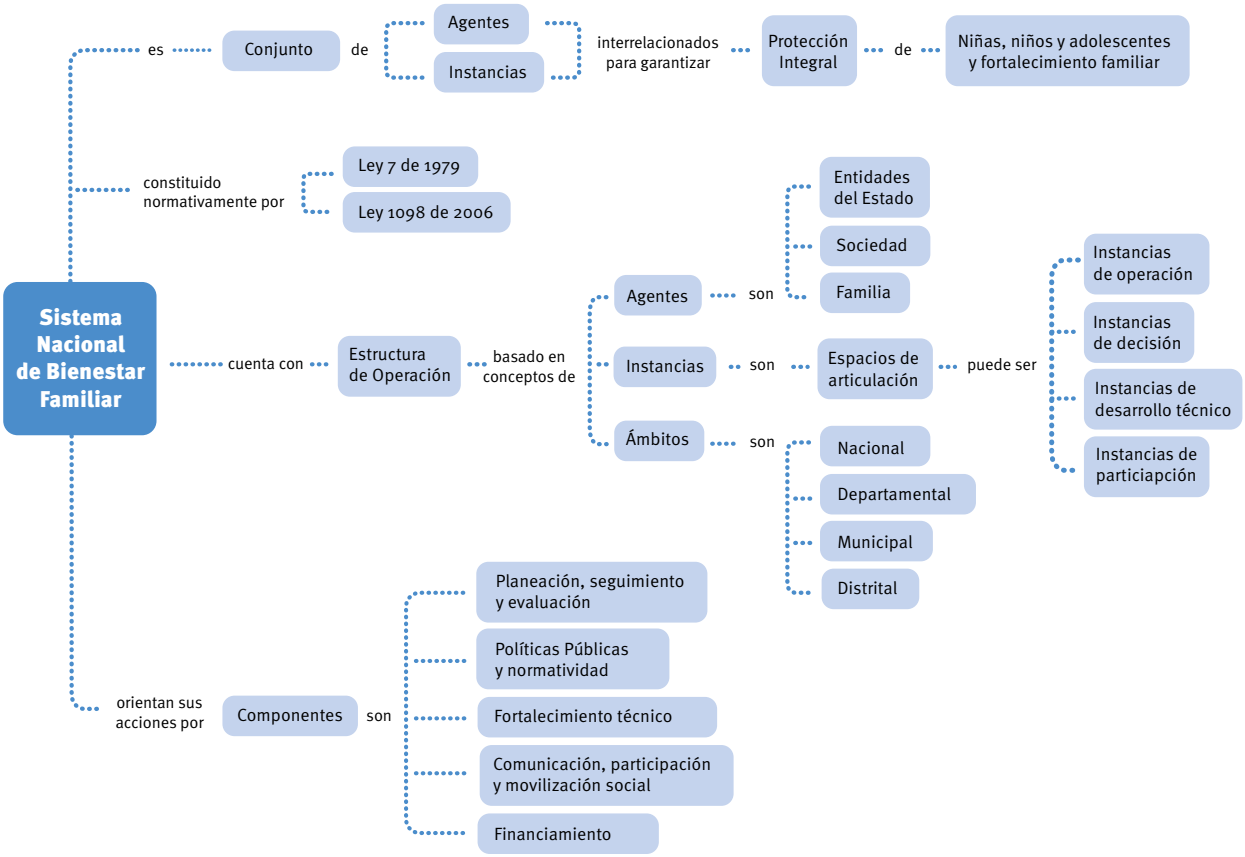

1

Conociendo el Manual Operativo

Preguntas y respuestas

sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

A continuación, encontrará una síntesis de los elementos conceptuales y normativos que orientan el funcionamiento del SNBF:

Conceptos básicos

¿Qué es el Sistema Nacional de Bienestar Familiar?

Es el conjunto de **agentes**, **instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes** entre estos para dar cumplimiento a la **protección integral** de las niñas, niños y adolescentes y el **fortalecimiento familiar** en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

¿Qué es el Servicio Público de Bienestar Familiar ?

Se entiende como Servicio Público de Bienestar Familiar el conjunto de acciones del Estado para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar.

¿Cúal es el marco normativo del SNBF?

El SNBF fue creado por la Ley 7 de 1979 y reglamentado a través del Decreto 2388 del mismo año. Veinte años después, se expidió el Decreto 1137 por medio del cual se organizó el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar a la luz de los cuerpos normativos desarrollados para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Posteriormente, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia - marcó nuevas orientaciones para el SNBF dando origen a una nueva reglamentación a través del Decreto 936 de 2013. La siguiente línea de tiempo presenta las principales normas relacionadas con el SNBF, sin embargo, para consultar el marco normativo completo se sugiere revisar el Manual Operativo del SNBF.

Linea **de tiempo**

Enero 1979

La Ley 7 establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Septiembre 1979

El decreto 2388 reglamenta el SNBF, fin: prestación del servicio público de bienestar familiar

Noviembre 1989

Se adopta la **Convención sobre los Derechos del Niño**. En Colombia entra en vigor con la Ley 12 de 1991

El decreto 2737 expide Código del Menor por el cual se: consagran derechos fundamentales, determinan normas de protección, definen situaciones irregulares, señalan competencias para garantizar derechos, reestructuran servicios

Junio 1999

El decreto 1137 organiza el SNBF, crea los Consejos de Política Social

Noviembre 2006

Ley 1098 establece Código de la Infancia y la Adolescencia bajo un enfoque de derechos y perspectiva de protección integral

¿Cuáles son los conceptos **que orientan el SNBF ?**

Protección integral

La perspectiva de protección integral y el enfoque diferencial son dos conceptos clave para comprender el propósito del SNBF:

Se entiende por protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas, y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Art.7
Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006.

Mayo
2013

El decreto 936 reorganiza el SNBF y reglamenta función de articulación del ICBF

Agosto
2013

El Manual Operativo brinda orientaciones para articulación y coordinación de agentes e instancias del sistema

¿Qué es el Manual Operativo del SNBF?

Art.15 Decreto 936 de 2013

Es un documento que se genera a partir de lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 936 de 2013 y brinda orientaciones para el funcionamiento del SNBF. Este Manual presenta un esquema de operación, que se espera funcione como referencia para la organización del Sistema en los territorios.

Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial se refiere al conjunto de diferencias individuales y colectivas que caracterizan a las personas y que, en muchas ocasiones, se toman como excusa para la configuración social de las desigualdades.

Así, para garantizar la universalidad de los Derechos frente a la diversidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y de sus condiciones de vida, es necesario reconocer las diferencias de género, ciclo de vida, etnia, condición de discapacidad y condición social sea ésta por pobreza, por diversas afectaciones del conflicto armado, por ser víctimas de otras violencias, por su ubicación geográfica (urbana o rural) o, incluso, por infringir la ley penal, e incluir acciones distintivas en las políticas y los planes, programas, proyectos y estrategias, que construyan o reconstruyan las condiciones habilitantes para el ejercicio y la garantía de sus Derechos, sea como individuos o como grupos. **(ICBF, 2013, p.14)**

¿Cuáles son los **objetivos del SNBF**?

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene 5 objetivos fundamentales relacionados con los siguientes aspectos:

- Garantía de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Gestión de políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental y municipal.
- Infancia y adolescencia como prioridad social, política, técnica y financiera.
- Mejoramiento del ejercicio de la participación y movilización social.
- Evaluación y seguimiento de la realización de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Objetivo 1

Lograr la *protección integral* de la *primera infancia, la infancia y la adolescencia*[1] y promover el fortalecimiento familiar, a través de una *respuesta articulada*[2] y oportuna del Estado bajo el principio de *corresponsabilidad*[3] con la familia y la sociedad.

1 La protección integral es una perspectiva que implica reconocer, garantizar los derechos, prevenir y restablecer su vulneración, por lo tanto, requiere asumir una visión de conjunto.

2 El reconocimiento de los niños como sujetos de derechos implica entender que tienen distintas etapas de desarrollo, así como condiciones de pertenencia étnica, situación de discapacidad o ubicación geográfica, entre otros aspectos, que conllevan una atención diferencial. Igualmente que su desarrollo se da en distintos entornos, y que el fortalecimiento familiar es clave para garantizar su protección integral.

3 Implica pasar de una atención exclusivamente sectorial a una visión en conjunto para dar solución integral a los problemas que afectan a esta población.

Lea atentamente

los objetivos del SNBF y observe los elementos clave que ayudan a comprender un poco mejor cada objetivo

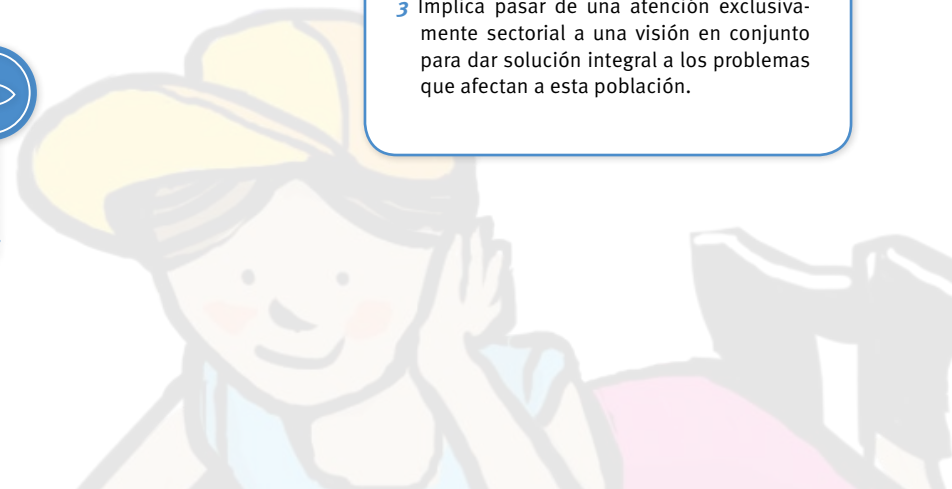

Objetivo 2

Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de *políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar*[1] en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.

1 La Ley 1098 de 2006 entiende por política pública el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así mismo explica que los responsables de su diseño, ejecución y evaluación son los mandatarios locales.

Objetivo 3

Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una *prioridad social, política, técnica y financiera*[1] en los ámbitos nacional y territorial.

1 La Ley 1098 de 2006, en el artículo 9, establece la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás, en especial si "existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona."

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que la consideración que debe primar en todas las acciones concernientes a los niños es que puedan ejercer sus derechos de una manera integral.

Objetivo 4

Mejorar el ejercicio de la *participación y movilización social*[1] en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.

1 La Ley 1098 de 2006 establece que el Estado es garante de los derechos de la infancia y la adolescencia. Por lo tanto, es necesario reconocer a las niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Objetivo 5

Evaluar y hacer seguimiento[1] del estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes[2].

1 La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados parte, como es el caso de Colombia, deben garantizar el cumplimiento de los derechos allí promulgados y presentar informes periódicos sobre el estado de avance en relación con la garantía de éstos.

2 La Ley 1098 de 2006, en el artículo 204, establece que la responsabilidad de los mandatarios territoriales sobre el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia lo cual implica un proceso de rendición pública de cuentas.

¿Qué es un agente?

¿Cuál es la institución u organización estatal o privada a la que usted pertenece? Es posible que esta institución u organización sea uno de los agentes del SNBF en el territorio.

Los agentes del SNBF son las entidades públicas nacionales y territoriales, de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes o que ejecutan líneas de acción en infancia y adolescencia en un territorio.

Para conocer más
información sobre este tema, le sugerimos consultar:

Manual Operativo del SNBF.

- Tabla 2. Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Figura 1. Agentes del SNBF en el ámbito nacional, departamental y municipal /distrital.
- Responsabilidades de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

¿Qué es una instancia?

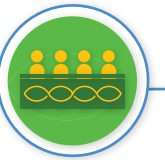

Las entidades trabajan en mesas o comités que los agrupan por temas u objetivos comunes. A estos espacios se les denominan instancias.

En el contexto del SNBF, las instancias son los espacios de articulación y coordinación de prioridades de política pública en infancia, adolescencia y familia.

Algunos ejemplos de instancias son: el Consejo de Política Social, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, la Mesa o Comité de Primera Infancia. En otros temas, se encuentran los consejos municipales y/o locales de juventud y los consejos territoriales de discapacidad, entre otros.

Para conocer más
información sobre este tema, le sugerimos consultar:

Manual Operativo del SNBF.

- Capítulo 3
- Decreto 936 de 2013.

¿Qué es un ámbito?

Según el artículo 286 de la Constitución política de Colombia, son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Para la operación del SNBF se definen como ámbitos, los siguientes:

- Ámbito nacional
- Ámbito departamental
- Ámbito municipal/distrital

Dado que los territorios indígenas a la fecha no están reglamentados no se asumen como ámbitos de acción del SNBF, no obstante, para el funcionamiento del Sistema, es necesario asegurar la participación de los pueblos indígenas, la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal y el pueblo Rrom, en las instancias del SNBF en cada municipio, distrito y departamento donde habiten.

Para conocer más

información sobre este tema, le sugerimos consultar:

Manual Operativo del SNBF.

- Manual Operativo del SNBF. Capítulos 3 y 5.
- Unicef (2010). Código de la Infancia y la Adolescencia. Comentado. Presentación p.7 y ss. Disponible en URL: http://www.unicef.org.co

¿Qué son y cómo se definen **los componentes SNBF** ?

Los agentes e instancias que componen el SNBF emprenden acciones en distintos planos, bien sea para fortalecer y capacitar a sus integrantes, planear el trabajo anual de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, avanzar en los objetivos de la política pública o movilizar y favorecer la participación social. Estas líneas de acción, en las cuales se enmarcan las acciones del SNBF y que guardan relación con los objetivos del Sistema, las llamaremos componentes:

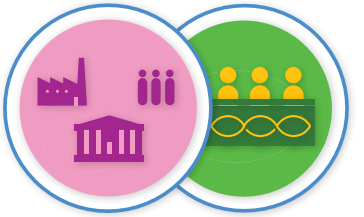

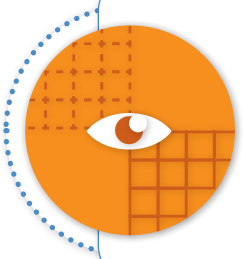

Planeación, seguimiento y evaluación

Es el conjunto de procesos de planeación, seguimiento y evaluación que se deben adelantar con el fin de ordenar la estructura, el funcionamiento y la articulación del SNBF, en el ámbito nacional, departamental y municipal/distrital. Este componente comprende, además, el diseño e implementación de planes de acción del SNBF en los órdenes nacional y territorial.

Políticas públicas y normatividad

Es el conjunto de procesos que involucran la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, así como los procesos normativos relacionados con la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

Fortalecimiento técnico

Es el conjunto de procesos orientados a la cualificación de los equipos humanos y de los procedimientos operacionales y de articulación entre los diversos agentes del SNBF. Este componente busca que la totalidad de las organizaciones o entidades que trabajan por la protección integral de las niñas, niños y adolescentes tengan las herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la formulación de políticas públicas, el diseño de estrategias, implementación de programas y el seguimiento de los mismos, para que la política se traduzca en la realidad, en acciones y servicios que protejan y garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comunicación, participación y movilización social

Este componente se orienta a potenciar el ejercicio de la participación, la movilización y el control social en torno a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.

Se orienta a promover el conocimiento social de los derechos y los alcances de la acción pública que los garantiza, así como los cambios culturales y de relaciones sociales favorables al ejercicio pleno de los derechos.

Adicionalmente, contempla el propósito de promoción de la participación social, entendido como el impulso a la participación activa de las familias, con miras a propiciar su fortalecimiento y su actuación corresponsable en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes; y a la participación por sí mismos de estos últimos, en reconocimiento de su condición de sujetos titulares de derechos.

Financiamiento

Este componente reúne las acciones encaminadas a identificar, analizar e incidir sobre las fuentes de financiación y los esquemas de asignación, ejecución y seguimiento del gasto público dirigido a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, en el ámbito nacional, departamental y municipal. Se relaciona con la gestión requerida para orientar las diversas fuentes de recursos hacia programas, proyectos e iniciativas que tengan como objetivo principal contribuir a garantizar los derechos de esta población.

¿Quiénes son los **grupos étnicos?**

Son las personas que en forma individual o colectiva se auto reconocen como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o Rrom, y su identidad gira en torno a compartir territorio, prácticas culturales, lengua y/o relaciones de parentesco.

Datos importantes

en relación con los **grupos étnicos**

- Los territorios tanto de los indígenas como de las comunidades negras se caracterizan por ser propiedades colectivas inembargables, imprescriptibles e inalienables.
- Los territorios indígenas abarcan 770 resguardos existentes en 226 municipios y en 12 corregimientos departamentales (DNP, 2013).
- En cuanto a las comunidades negras, el Ministerio del Interior reporta 401 consejos comunitarios en 16 departamentos para el año 2013.
- La población afrocolombiana se encuentra en todo el país y participa en organizaciones de orden local, regional y nacional.
- El pueblo raizal es el grupo étnico que históricamente ha habitado el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Los palenqueros, por su parte, descienden de los africanos que llegaron a América, huyeron de la esclavitud y fundaron poblados libres.
- El pueblo Rrom o gitano se agrupa en Kumpanias constituidas por grupos familiares que realizan una apropiación simbólica del lugar donde habitan en términos de sostenibilidad de la cultura. Actualmente existen 9 Kumpanias reconocidas.

¿Qué entendemos por **participación significativa** de niños, niñas y adolescentes?

La participación “se refiere de manera general a los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive” (Hart, 1993, p.5).

Pero no solo se trata de actuar en el ámbito de las decisiones, sino que debe comprenderse de una manera más integral:

Tiene sustento en dos ideas:

- El elemento central de la participación son las decisiones.
- Los niños son protagonistas de su propia vida, para que participen en todas las decisiones que los afecten (ONU, 1989).

Caracterizada por:

- Ser informada y voluntaria.
- Incluir a todos los niños, niñas y adolescentes, contemplando a aquellos que tienen diferentes capacidades y que están en situación de riesgo.
- En cualquier asunto que les competa, desde el hogar al gobierno, desde el nivel local al nivel internacional (Save the Children, 2005).

Participación significativa de niñas, niños y adolescentes

-también denominada auténtica y protagónica-

Orientada por cuatro componentes esenciales:

- **Ser escuchado:** el derecho de niños, niñas y adolescentes a que la opinión emitida sea respetada.
- **Incidir en las decisiones:** el derecho a que la opinión emitida por los niños, niñas y adolescentes, sea considerada en las decisiones que se toman sobre los asuntos que les interesan.
- **Ser informado:** el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información adecuada en cantidad y calidad acerca de los asuntos que les interesan.
- **Emitir opinión:** el derecho de los niños, niñas y adolescentes de elaborar y expresar sus ideas en torno al tema que los ocupa o resulta de su interés de manera verbal, escrita, gráfica o con señas, siendo todas validadas como forma de comunicación.

Para conocer más información sobre este tema, le sugerimos consultar:

IIN - Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2010). Menú de Indicadores y Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en la página web:

- *http://www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/Menu_Indicadores_y_sistema_monitoreo.pdf*

1 Conociendo el Manual Operativo

Componente

Esquema de Operación del SNBF y ruta a seguir en mi territorio **B**

A continuación encontrará las principales indicaciones en relación con el esquema de operación del SNBF en los ámbitos nacional, departamental, municipal y distrital

¿En qué consiste la **estructura de operación** del SNBF?

El SNBF opera en los ámbitos nacional, departamental, municipal y distrital con los agentes competentes para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento familiar.

Cada agente, desde su propia misión institucional, favorece al logro de los objetivos del SNBF por cuanto provee servicios que contribuyen a la garantía de cada derecho. Sin embargo, hay acciones que requieren articulación entre distintos actores para gestionar las prioridades de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia. Para cada ámbito, entonces, se definen los agentes que integran el SNBF y cuatro tipos de instancias necesarias para el óptimo funcionamiento del Sistema.

Esquema de Operación
del Sistema Nacional de Bienestar

Contempla operación en

Ámbito Nacional	Ámbito Departamental	Ámbito Municipal o Distrital

Donde hay

Agentes nacionales	Agentes departamentales	Agentes Municipales o distritales

Que se agrupan y trabajan en

Instancias nacionales	Instancias departamentales	Instancias Municipales o distritales

Cuyo objetivo es articularse y coordinar para lograr

Protección integral de las niñas, niños, adolescentes y el fortalecimiento familiar

¿Cuales son los **tipos de instancias** del SNBF?

La propuesta de articulación del SNBF recoge los desarrollos previos en materia de instancias creadas para movilizar temas de infancia y adolescencia. Por ello, se ordenan y se identifican cuatro tipos de instancias necesarias para el funcionamiento del SNBF:

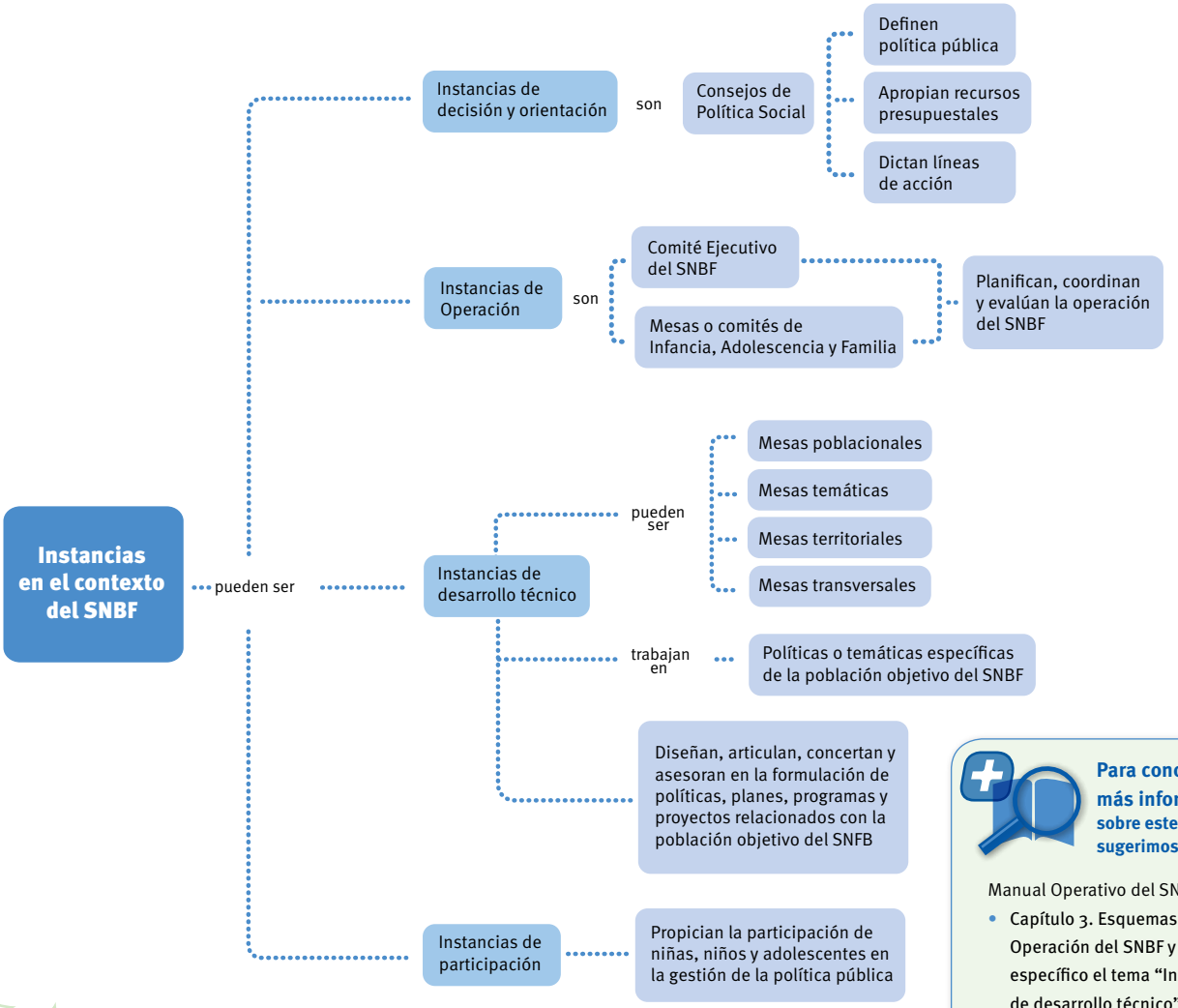

Para conocer más información sobre este tema, le sugerimos consultar:

Manual Operativo del SNBF.

- Capítulo 3. Esquemas de Operación del SNBF y en específico el tema "Instancias de desarrollo técnico".

La siguiente tabla presenta ejemplos que le pueden ayudar a diferenciar de manera práctica los tipos de instancias que presenta el esquema de operación del SNBF:

Ejemplos de instancias en el marco del SNBF		
Tipo de instancia en el SNBF	**Ejemplo de instancia**	**Ejemplo de acciones que adelanta**
Instancia de orientación y decisión	Consejo de Política Social, porque toma decisiones sobre la política de infancia y adolescencia.	• Destina los recursos para la política • Hace seguimiento a la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia en el territorio.
Instancia de Operación	Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, porque agrupa a los actores e instancias que han emprendido acciones orientadas a esta población y gestiona las políticas de infancia, adolescencia y familia.	• Diseña o actualiza el diagnóstico sobre la situación de la infancia y adolescencia, gestiona la política pública de infancia y adolescencia. • Divulga el Manual Operativo del SNBF. • Coordina el funcionamiento del SNBF en el territorio a través de un plan de acción.
Instancias de desarrollo técnico	Mesa de Primera Infancia, Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, Mesa de Responsabilidad Penal para Adolescentes, entre otras, porque ya vienen trabajando temas de infancia y adolescencia en el territorio y pueden orientar la construcción de la política de infancia y adolescencia a partir de su experiencia y conocimiento en el tema y la población.	• Hacen recomendaciones para la formulación, ejecución y/o evaluación de la política pública de infancia y adolescencia de acuerdo con las líneas temáticas que manejan.
Instancias de otros Sistemas Administrativos o políticas que se articulan con el SNBF	Consejos Territoriales de Discapacidad, Consejo Local de Juventud, Comités Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros, que orientan líneas de acción a temas que no son exclusivamente de infancia y adolescencia pero que de alguna manera contemplan a esta población.	• Se articulan con el SNBF para evitar duplicar acciones y esfuerzos.

¿Cuál es **el rol del CPS** en el marco de operación del SNBF?

Los Consejos de Política Social en el marco del SNBF son instancias de decisión y orientación de la política pública de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

Es necesario tener en cuenta que en el ámbito nacional, el Consejo Nacional de Política Social fue creado por la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) para tratar temas de infancia y adolescencia únicamente, en tanto que en los ámbitos departamental, municipal y distrital el Consejo puede abarcar distintos aspectos de la política social según la propia dinámica que le imprime cada territorio.

Recuerde que cuando nos referimos a una instancia de decisión y orientación estamos hablando de la operación del SNBF, no obstante, en los territorios el Consejo de Política Social, puede tener un carácter meramente consultivo para el Gobierno Local. En este caso, es necesario incluir como instancias de decisión del SNBF a los Consejos de Gobierno, los Concejos Municipales y Distritales y a las Asambleas Departamentales según sea el caso.

Consejos de Política social como instancia de decisión y orientación		
CPS en el ámbito Nacional.	**CPS en el ámbito departamental**	**CPS en el ámbito municipal**
Es la máxima instancia de decisión y orientación del SNBF. Es el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar las líneas de acción para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional.	Es la máxima instancia departamental para la decisión y orientación de las políticas sociales y tiene como propósito, gestionar las políticas, programas y proyectos sociales del departamento, bajo un modelo de gestión social integral. En este marco, el CDPS deberá incluir las líneas de acción referidas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y de fortalecimiento familiar.	El CMPS es la máxima instancia municipal del SNBF y tiene como propósito, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos, que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales en el municipio, bajo un modelo de gestión integral de las políticas sociales incluyendo la protección integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.
Presidido por el Presidente de la República y conformado por 9 ministerios, el DPS, el DNP, el ICBF que lleva la secretaría técnica, un representante de los gobernadores, un representante de los alcaldes y un representante de las autoridades indígenas.	Estos consejos están conformados por autonomía territorial y, en general, constan de mesas de carácter temático, poblacional, transversal y territorial. En este marco, debe existir una Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces, como instancia central de articulación del SNBF, que será, a su vez, parte constitutiva del Consejo de Política Social.	

¿Qué es **la Mesa** de Infancia, Adolescencia y Familia?

En los territorios pueden existir varias instituciones, organizaciones sociales y/o comunitarias, entre otros agentes, que adelantan acciones orientadas a la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar. Por lo tanto, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia es la instancia que articula a estos agentes, y es la encargada de gestionar la política pública dirigida a esta población.

Generalmente, es el mismo territorio quien define la forma de operar de estas mesas, así como su secretaría técnica, agenda y cronograma. El Manual Operativo indica que, además de las disposiciones territoriales, el ICBF en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del SNBF, debe ejercer una coordinación técnica de las mesas de infancia, adolescencia y familia.

¿Qué significa la **coordinación técnica** de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia?

La coordinación técnica que establece el Manual Operativo del SNBF es una indicación para que el ICBF contribuya al buen funcionamiento del SNBF en los territorios. En ese sentido, esta coordinación se puede ver como una asesoría técnica en la cual el ICBF regional y zonal:

- **Analizará** el contexto y brindará orientaciones para que la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia opere desde la perspectiva de la protección integral.
- **Promoverá** la formulación de un plan de acción del SNBF en el territorio. Este plan de acción puede ser el mismo que opere para la política pública de infancia y adolescencia.
- **Prestará asistencia técnica** a los entes territoriales para que el SNBF opere.
- **Participará** en el diseño, ejecución y seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia.
- **Motivará** el funcionamiento de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia en cada territorio.

En coherencia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, así como en la normatividad precedente, el ICBF asume un rol de coordinación y articulación en el marco del SNBF. Por lo tanto, es importante diferenciar aquellas acciones que contribuyen a liderar el funcionamiento del SNBF, de aquellas actividades operativas que pueden ser compartidas con otros actores en el territorio.

¿Cuál es el **rol del ICBF** en el contexto del SNBF?

Como coordinador del Sistema, el ICBF promueve el direccionamiento y articulación de las acciones que las entidades responsables de la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia adelanten para prevenir la amenaza o la vulneración de los derechos, o asegurar, oportunamente, su restablecimiento inmediato.

Por lo tanto, en el marco del SNBF, el ICBF:

- **Traza líneas** de política, estándares de monitoreo y seguimiento.
- **Direcciona y articula** a los agentes responsables de la protección integral.
- **Realiza la secretaria técnica** del Consejo Nacional de Política Social y del Comité Ejecutivo del SNBF.
- **Realiza la coordinación técnica** de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia en los territorios.
- **Presta asistencia técnica** para desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia.

> *"Un líder es mejor cuando la gente apenas sabe que existe, cuando su trabajo está hecho y su meta cumplida, ellos dirán: Lo hicimos nosotros"*
>
> **Lao Tzu.**

Le invitamos a que reflexione sobre la realidad territorial que usted conoce, y sobre cómo vienen operando tanto el ICBF como el respectivo ente territorial frente al funcionamiento de los temas de infancia, adolescencia y familia. ¿Qué acciones están adelantando cada uno al respecto?, ¿cómo están interactuando? y ¿cómo debería ser esta dinámica según lo establecido en la normatividad actual?

Para conocer más
información sobre este tema, le sugerimos consultar:

Manual Operativo del SNBF
- 3.1.1. El ICBF como ente rector, articulador y coordinador del SNBF.

¿Cómo están incluidos los **grupos étnicos** en el SNBF?

Los representantes de los grupos étnicos son actores legítimos que deben participar en las diferentes instancias del SNBF según su presencia en los territorios. En particular, en la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, cada uno de los grupos étnicos tendrá participación a través de representantes elegidos por las mismas comunidades y/o organizaciones indígenas, los consejos comunitarios u organizaciones de base, y las organizaciones de las familias Rrom Kumpañy.

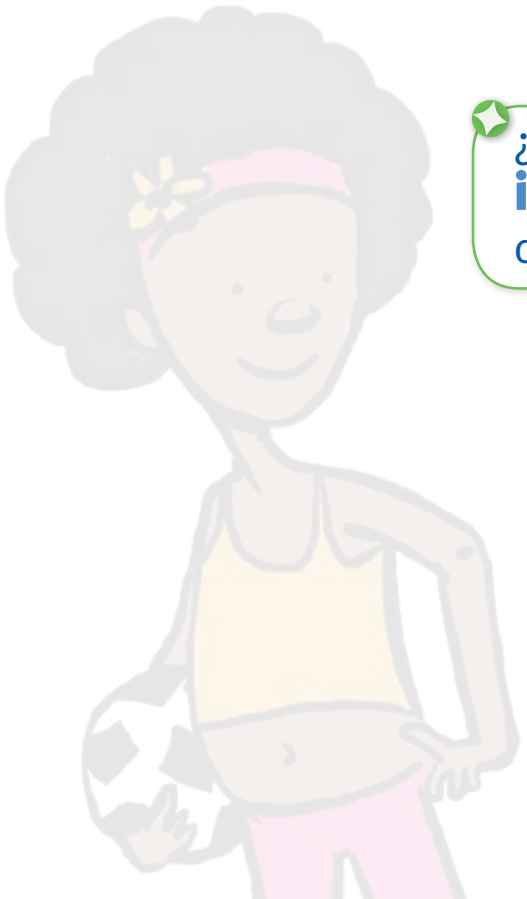

¿Cómo se definen las **instancias de participación** en departamentos, municipios y distritos?

El artículo 8 del Decreto 936 de 2013 y el Manual Operativo del SNBF reconocen las instancias de participación como "espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos" y orienta la creación de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en los distintos ámbitos de acción del SNBF.

¿Cómo deben operar las **instancias de participación** en departamentos, municipios y distritos?

En cada municipio, distrito y departamento, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia deberá liderar la definición de tales mesas, lo cual implica promover su proceso de conformación o bien de reconocimiento de instancias colectivas de participación de niños, niñas y adolescentes ya existentes en el territorio, que pueden estar operando o no con otros nombres como grupos, redes, comités o consejos.

Sin desmedro del liderazgo de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia y en concordancia con el rol de coordinación técnica de las mismas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) deberá prestar las orientaciones metodológicas de dicha definición en aquellos territorios donde se requiera.

¿Cuáles son los **criterios** que deben tener en cuenta las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes?

- **Posibilitar espacios pedagógicos** en torno a las perspectivas y características de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes, tanto para ellos como para los adultos vinculados a los procesos, en particular a los integrantes de las mesas de infancia, adolescencia y familia.
- **Se recomienda un número máximo de 25 niños, niñas y adolescentes,** entre 9 y 16 años de cualquier estrato socioeconómico, etnia, situación de discapacidad, protección especial, entre otros aspectos, de cada ciudad.
- Las mesas deben apuntar a **representar la pluralidad** de niños, niñas y adolescentes del municipio, distrito o departamento, tanto en términos territoriales como de características personales o colectivas, en desarrollo del enfoque diferencial.
- **Se deberá asegurar la participación de representantes de instancias de carácter infantil y adolescente,** en caso de que ya existan en el territorio.
- **Deberán tener en cuenta la equidad de género y la paridad entre dos franjas de edades** simples: 9 a 12 años y 13 a 16 años.
- **El período de un integrante de la mesa será de un año,** al final del cual deberá hacerse el relevo y permitir dicha oportunidad a nuevos niños, niñas y adolescentes.
- Con el fin de promover la sostenibilidad territorial de las mesas como instancias de participación, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia deberá promover la **formalización de las primeras mediante un decreto de la Alcaldía o un acuerdo del Concejo** en el caso de municipios y distritos, o mediante un decreto de la Gobernación o una ordenanza de la Asamblea en el caso de los departamentos.

2

Manos a la obra

Cuaderno de trabajo

para organizar el SNBF en mi territorio

Componente A
Marco general del SNBF

El siguiente cuaderno de trabajo presenta ejercicios prácticos para guiar la lectura del Manual Operativo, identificar a los agentes e instancias del SNBF en su territorio y generar un primer esquema de operación. Le invitamos a desarrollar este cuaderno individual o colectivamente, y emplearlo en sus reuniones, talleres o procesos de capacitación como una herramienta pedagógica para comprender el Manual Operativo del SNBF.

Momento 1
Conceptos básicos

a

Individualmente o en grupos pequeños (dependiendo del tamaño del grupo), conteste las siguientes preguntas. Diligencie primero la columna A, luego la B y, finalmente, la C.

	A	B	C
Concepto	**En mis palabras ¿Qué es?**	**¿Qué dice el Manual?**	**¿Cómo es la realidad territorial en este aspecto?**
Sistema Nacional de Bienestar Familiar		Capítulo 2 del Manual Operativo del SNBF	

	A	B	C
Concepto	**En mis palabras ¿Qué es?**	**¿Qué dice el Manual?**	**¿Cómo es la realidad territorial en este aspecto?**
Servicio Público de Bienestar Familiar		Capítulo 2 del Manual Operativo del SNBF	
Trabajo en red		Capítulo 3 del Manual Operativo del SNBF	

b En plenaria discutir el resultado del ejercicio.

Momento 2
Aspectos generales del SNBF

En relación con aspectos generales del SNBF, trabajaremos sobre los siguientes elementos:

Objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), conceptos de agentes, instancias y ámbitos y componentes del SNBF

¿Cuáles son los objetivos del SNBF?

C

Individualmente, realice este ejercicio:

Los siguientes son los objetivos del SNBF presentados en el Manual Operativo. En sus propias palabras y usando los espacios en blanco, expliqué qué significa cada objetivo y cuál es el rol de la institución, sector, organización, o agente que usted representa en su territorio.

Objetivo 1

Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

En sus palabras ¿qué significa este objetivo?

¿Cuál es el rol de la institución, sector, organización, o agente que usted representa en su territorio en relación con este objetivo?

Objetivo 2

Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.

En sus palabras ¿qué significa este objetivo?

¿Cuál es el rol de la institución, sector, organización, o agente que usted representa en su territorio en relación con este objetivo?

Objetivo 3

Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en los ámbitos nacional y territorial.

En sus palabras ¿qué significa este objetivo?

¿Cuál es el rol de la institución, sector, organización, o agente que usted representa en su territorio en relación con este objetivo?

Objetivo 4

Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial.

En sus palabras ¿qué significa este objetivo?

¿Cuál es el rol de la institución, sector, organización, o agente que usted representa en su territorio en relación con este objetivo?

Objetivo 5

Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En sus palabras ¿qué significa este objetivo?

¿Cuál es el rol de la institución, sector, organización, o agente que usted representa en su territorio en relación con este objetivo?

d Por grupos pequeños o en plenaria (dependiendo del tamaño del grupo) discutir el resultado individual del ejercicio.

Agentes, instancias y componentes: algunas ideas antes de empezar

Antes de empezar, qué sabemos sobre los tres conceptos clave en el SNBF: agentes, instancias y componentes. Le proponemos que desarrolle el siguiente ejercicio:

e Individualmente o por grupos de personas que pertenezcan a la misma entidad completar el siguiente ejercicio:

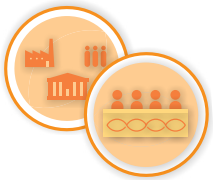

Brevemente explique la misión de la institución a la que usted pertenece

Realice un breve listado de las mesas o comités a los que usted pertenece en representación de esta institución:

Liste dos acciones que usted desarrolla cotidianamente en cumplimiento de la misión institucional y dos acciones en el marco de estas mesas o comités:

Acciones en cumplimiento de la misión institucional	Acciones en el marco de mesas o comités

f En plenaria discutir el resultado del ejercicio.

La institución a la que usted pertenece puede ser un **agente** del SNBF, las mesas y comités que usted ha listado posiblemente sean **instancias** del SNBF.

De manera similar a las acciones que usted desarrolla cotidianamente, los agentes e instancias del SNBF deben realizar acciones en el marco de cinco **componentes** que caracterizan al Sistema.

g En los mismos grupos del ejercicio "e", indicar el ámbito al que usted pertenece y escribirlo en el encabezado de la siguiente tabla. Posteriormente, busque en el Manual Operativo las definiciones de los siguientes conceptos y, para cada uno, indique la palabra clave de su definición y ejemplos desde su territorio. Sección 3 de Manual Operativo.

¿Cuál es mi ámbito?, ¿Qué es un agente? y ¿Qué tipos de instancias existen?

Ámbito:

	¿Cuál es la palabra clave para cada definición?	¿Cuáles pueden ser ejemplos de cada uno de estos conceptos en su territorio?
Agentes		
Instancias de decisión y orientación		
Instancias de operación		
Instancias de desarrollo técnico		
Instancias de participación		

h Por grupos pequeños o en plenaria valide con sus compañeros el resultado del ejercicio anterior.

Para cada uno de los siguientes componentes, primero, consulte la definición en el Manual Operativo y, posteriormente, plantee ejemplos de acciones que ya se estén desarrollando y que hagan falta en su territorio al respecto (Capítulo 6).

¿Cuáles son los cinco componentes del SNBF?

Componente	¿Cuáles pueden ser ejemplos de acciones que ya se estén desarrollando en su territorio para cada uno de estos componentes?	¿Cuáles pueden ser ejemplos de acciones que hagan falta en su territorio para cada uno de estos componentes?
Planeación, seguimiento y evaluación		
Políticas Públicas y normatividad		
Fortalecimiento técnico		
Comunicación social, participación y movilización		
Financiamiento		

Por grupos pequeños o en plenaria (dependiendo del tamaño del grupo) discutir el resultado individual del ejercicio.

Momento 3
Esquema de Operación del SNBF

Según el Artículo 7 del Decreto 936 de 2013, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar estará conformado por los siguientes agentes en los ámbitos departamental y municipal[1]:

1 El cuadro es una adaptación para este material de trabajo

¿Cuáles son los agentes y las instancias en mi ámbito territorial?

Agentes del ámbito departamental

1. Los Departamentos.

2. Las direcciones regionales del ICBF.

3. Las defensorías de familia.

4. Las entidades del orden nacional o departamental, descentralizadas funcionalmente o por servicios con funciones y competencias en los departamentos asociadas a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

5. Aquellas entidades, instituciones o agencias, públicas o privadas, solidarias o comunitarias, que ejerzan actividades inherentes a dicho sistema en el ámbito de un departamento.

6. Las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar."

Agentes del ámbito municipal y distrital

1. Los municipios o distritos.

2. Los Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentes en su jurisdicción.

3. Las Defensorías de Familia.

4. Las Comisarías de Familia.

5. Las Inspecciones de Policía, en municipios donde no haya Defensoría de Familia o Comisaría de Familia.

6. Las entidades descentralizadas funcionalmente o por servicios con funciones y competencias en los municipios asociadas a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

7. Aquellas entidades, instituciones o agencias, públicas o privadas, solidarias o comunitarias, que ejerzan actividades inherentes a dicho sistema en el ámbito de un distrito ó municipio.

8. Las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional que desarrollen líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

En grupos pequeños, desarrolle los siguientes ejercicios:

1. ¿Cuáles son las secretarías de la Gobernación /Alcaldía que deben participar en el SNBF?

2. ¿Cuáles son *Las entidades del orden nacional o departamental, descentralizadas funcionalmente o por servicios con funciones y competencias en los departamentos asociadas a la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en su territorio*?

3. ¿Cuáles son las entidades, instituciones o agencias, públicas o privadas, solidarias o comunitarias, que ejercen actividades inherentes al Sistema en su territorio?

Según el decreto 936 de 2013, en relación con las instancias de desarrollo técnico:

El desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar estará a cargo de las mesas poblacionales, mesas temáticas, y las estructuras de operación regional de otros sistemas administrativos siempre que aborden la situación de la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.

Cada instancia de desarrollo técnico se conformará por los agentes que por sus competencias frente a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar se consideren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Teniendo en cuenta su capacidad y estructura funcional, cada departamento definirá cuáles de las mesas y comités interinstitucionales existentes serán parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en calidad de instancias de desarrollo técnico. En todo caso, todas las mesas y comités que trabajen temas relacionados con infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar deberán hacer parte de dicho sistema.

4. ¿Cuáles son las organizaciones de la cooperación internacional que desarrollan líneas de acción en infancia, adolescencia y fortalecimiento *familiar en su territorio*?

5. ¿Cuáles son *las mesas poblacionales, mesas temáticas, y las estructuras de operación regional de otros sistemas administrativos que abordan la situación de la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en su territorio*?

¿Cómo se conformaría el esquema de operación del SNBF en mi ámbito territorial?

Ejercicio en grupo. Teniendo en cuenta los agentes e instancias identificados en el punto anterior, anoten cada uno de estos agentes en una tarjeta.

1. Tiene tarjetas de distintos colores, pueden usar convenciones para que cada color corresponda a una categoría de agente, por ejemplo:

- **Color 1:** Para los agentes de la institucionalidad territorial (secretarías de la Gobernación/Alcaldía, otras instituciones públicas del territorio)
- **Color 2:** Institucionalidad pública del orden nacional con presencia en el territorio
- **Color 3:** Para los agentes de la sociedad civil, organizaciones privadas, solidarias o comunitarias.
- **Color 4:** Para los agentes de la cooperación internacional.

2. Una vez tengan este listado, armen el mapa, identificando qué agentes pertenecen a cada una de las instancias ya identificadas (decisión, operación, desarrollo técnico y participación), puede ser así:

Nombre de las instancia(s) de decisión identificadas.	
Nombre de la instancia de operación identificada.	
Nombre de las instancias de desarrollo técnico identificadas.	
Nombre de las instancias de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, identificadas.	
Nombre de instancias de otros sistemas administrativos ó políticas públicas presentes en el territorio con las que se deba tener articulación.	

3. Teniendo en cuenta el esquema genérico que presenta el Manual Operativo, construyan el "Esquema de Operación del SNBF en su territorio", de manera tal que represente la realidad territorial en este momento (preste especial atención a las relaciones entre instancias). Tomen como referencia los esquemas departamental y municipal que se han tomado del Manual:

En el caso del Distrito Capital guíese por el esquema municipal para realizar el esquema de operación "local" del SNBF.

Esquema general del SNBF en el **ámbito departamental**

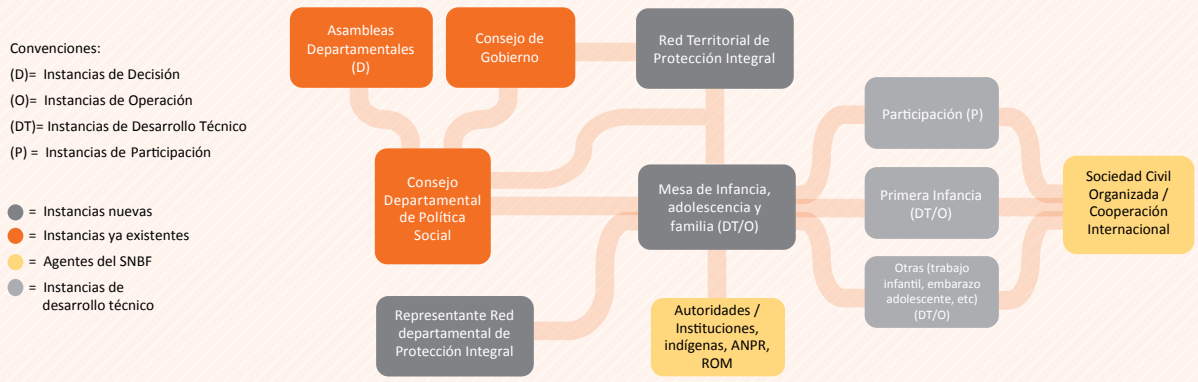

Esquema general del SNBF en el **ámbito municipal**

Convenciones:

(D)= Instancias de Decisión

(O)= Instancias de Operación

(DT)= Instancias de Desarrollo Técnico

(P) = Instancias de Participación

= Instancias nuevas

= Instancias ya existentes

= Agentes del SNBF

= Instancias de desarrollo técnico

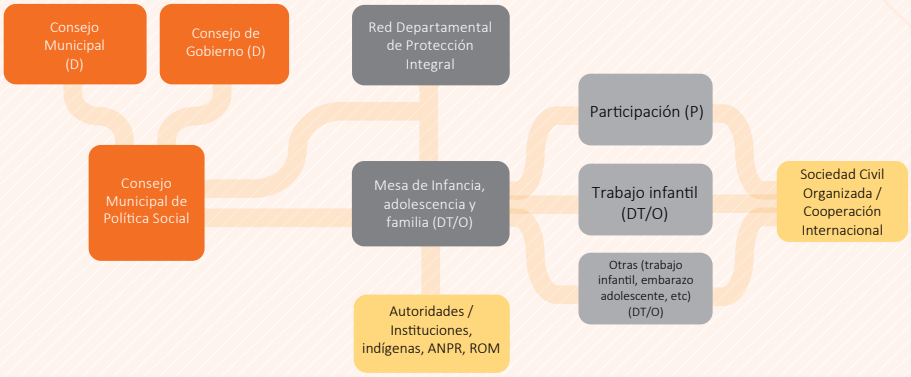

Momento 4
Ruta a **seguir**

¿Qué tenemos y qué debemos planear para hacer realidad la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familia en nuestro territorio?

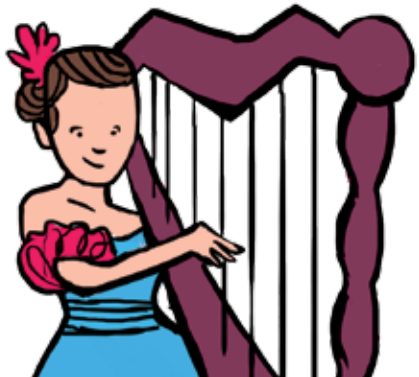

Teniendo en cuenta el propósito principal del SNBF:

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, **para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar** en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal."

Si esta es la meta, ¿con qué elementos cuenta en este momento su territorio que estén respondiendo a este objetivo?

m Plenaria. Cada grupo socializa sus esquemas y, al final, se acuerda en el que mejor refleja la realidad del departamento o municipio.

¿Cuáles son los planes de acción en mi territorio?

En grupo de trabajo: A continuación, realice un listado de los planes de acción en relación con política social con los que cuenta en este momento el territorio y, para cada uno, indique si contempla o no el tema de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, y cómo.

Plan de acción	Marque con una X si contempla el tema de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	Cómo contempla el tema de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

¿Cómo continuamos?

Ruta territorial para ajustar el esquema de operación y los planes de acción en el contexto del SNBF. Teniendo en cuenta el resultado de los ejercicios anteriores:

- ¿Qué tenemos y qué hace falta en el esquema de operación del territorio para que opere el SNBF?
- ¿Qué tenemos y qué acciones se deben incluir frente a los cinco componentes del SNBF?

En grupo, discutan estas preguntas y lleguen a un acuerdo de ruta de acción para emplear lo que ya tiene el territorio y solventar lo que hace falta para que el SNBF opere en su ámbito. Incluye, por ejemplo, validar el esquema construido.

Ruta territorial para ajustar el esquema de operación y los planes de acción en el contexto del SNBF		
Acciones	Agentes e Instancias responsables	Fecha límite

En plenaria socialicen la propuesta de rutas y lleguen a un acuerdo.

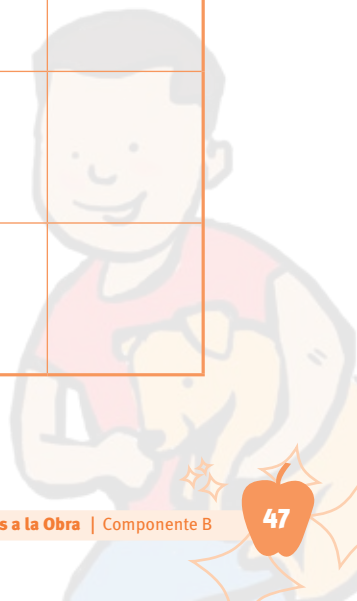

3

¿Qué piensan sus colegas en los municipios y departamentos?

Recomendaciones *desde el territorio*

A continuación, encontrará algunas recomendaciones, hechas por colegas de diversos territorios, sobre el funcionamiento de las instancias definidas tanto en el Decreto 936 de 2013 como en el Manual Operativo del SNBF.

¿Cuál es **el rol del Consejo de Política Social** (CPS) en el marco del SNBF?

Antes de empezar

El CPS se ha concebido como una instancia de toma de decisiones para gestionar las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia. Frente a este ideal, encontramos distintas realidades en los territorios.

Piense por un momento en el CPS que usted conoce ¿Cómo es la conformación actual? ¿Sobre qué temas y cómo se desarrollan las reuniones? ¿Tiene un plan de acción?

Recomendaciones para que el CPS sea la instancia clave del SNBF

Algunos colegas de equipos territoriales han formulado las siguientes recomendaciones para que el CPS sea la instancia clave del SNBF. Estas recomendaciones se han clasificado por colores de acuerdo con el componente del SNBF al que podrían responder:

1. Identificar cómo está funcionando el CPS en relación con los objetivos del SNBF en el territorio. A partir de este diagnóstico interno, plantear los aspectos que se deben reforzar.

2. Hacer una sensibilización y una divulgación de la importancia y del alcance de este escenario (CPS) en la gestión de la política pública social y en el marco del SNBF. Así mismo de las competencias que cada actor tiene para lograr la protección integral de niños, niñas y adolescentes de manera personalizada.

3. Realizar un trabajo fuerte de formación permanente tanto al Alcalde como a los miembros del CPS sobre qué es el SNBF, qué es la política pública y sobre el concepto de protección integral.

4. Elaborar un plan de comunicación, participación y movilización social orientado a potenciar la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias y fortalecer la participación activa de niñas, niños y adolescentes en espacios de decisión no solo de consulta. Este plan no, necesariamente, debe ser un plan aparte, sino parte del plan de acción del SNBF en el componente de participación y movilización social.

Acciones que pueden realizarse en el contexto del componente de planeación, seguimiento y evaluación.

Acciones que pueden realizarse en el contexto del componente de políticas públicas y normatividad.

Acciones que pueden realizarse en el contexto del componente de fortalecimiento técnico.

Acciones que pueden realizarse en el contexto del componente de comunicación social, movilización y participación ciudadana.

Acciones que pueden realizarse en el contexto del componente de financiamiento.

¿Qué otras acciones pueden ser ejemplo de estos componentes en el contexto de los CPS en el marco del SNBF?

¿Cuál es el paso siguiente en nuestro territorio?

A partir de lo leído en el Manual Operativo del SNBF, y teniendo claras las características de su territorio, el mapa de actores identificado, así como las recomendaciones de sus colegas, piense en cuál sería el aspecto que debería reforzar el CPS territorial para operar en el marco del SNBF. Plantee tres argumentos fuerza para exponer ante sus compañeros de CPS:

Aspecto a fortalecer		
Argumento 1 para exponer	Argumento 2 para exponer	Argumento 3 para exponer

¿Cuál es el **rol de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia** en el marco del SNBF?

Antes de empezar

Piense por un momento en las instancias que en su territorio abordan los temas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, si existe una mesa con este nombre, piense en la conformación y operación de esta mesa, ¿quiénes la conforman? ¿Cómo funciona?

Al finalizar, comparta sus ideas con un compañero y presenten su interpretación sobre esta instancia a la plenaria.

Recomendaciones desde el territorio

El siguiente listado presenta algunas recomendaciones de sus colegas en territorio. Contraste su respuesta anterior con estas recomendaciones:

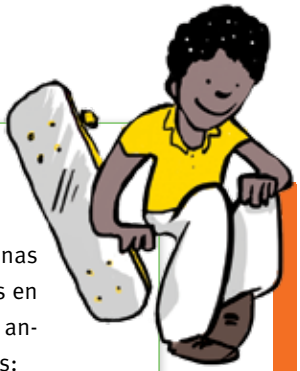

1. Designar, mediante decreto, a los integrantes de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, así como al secretario técnico, incluyendo funciones y reglamento.

2. Debe existir un elemento que reglamente la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia como parte del Decreto de reorganización del CPS aclarando que esta es la instancia de operación del SNBF en el territorio y que todos los asuntos relacionados con primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar deben necesariamente ser competencia de esta mesa (independientemente de que continúen existiendo mesas para temas específicos).

3. Realizar un plan de capacitación para reforzar el fundamento conceptual y metodológico sobre principios de gestión social integral, derechos humanos, participación y la rentabilidad social como idea para reforzar sus argumentos ante el CPS.

4. Hacer un análisis del Plan de Desarrollo Territorial para identificar los temas claves de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

5. Elaborar el Plan de Acción del SNBF , que debe ser liderado por la mesa, el cual debe estar organizado por los componentes del SNBF que están en el Manual Operativo y además debe contener:

- Agentes responsables.
- Estrategias y actividades.
- Indicadores y metas de resultado y de producto.
- Cronograma.
- Recursos.
- Monitoreo y evaluación.

El Plan de Acción del SNBF debe responder a la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, la cual a su vez estará alienada al plan nacional del SNBF, las políticas sectoriales y a lo establecido en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

Evidenciar en el plan de acción cuándo y cómo se hará el seguimiento al gasto público social del territorio.

6. Reforzar la formación sobre el esquema de garantía de derechos y protección integral como una forma de abordar las problemáticas, así como en indicadores de seguimiento a la garantía de derechos.

7. Implementar un plan de comunicación, participación y movilización social orientado a potenciar la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

8. Generar mecanismos de rendición pública de cuentas bajo el marco del SNBF.

¿Cómo definimos y articulamos a las **instancias de desarrollo técnico?**

Antes de empezar

Al escuchar la palabra “Instancia de desarrollo técnico” dibuje una imagen o escriba la idea que primero viene a su mente:

Para consultar en el Manual Operativo

Consulta en el Manual Operativo las definiciones de instancias de desarrollo técnico para los ámbitos nacional, departamentales y municipales/distritales en la sección 3.2. Esquemas de operación del SNBF.

A partir de la definición de instancias de desarrollo técnico, haga un listado que refleje la realidad de su territorio y luego marque con una x aquellas instancias que deben tener relación con el tema de infancia y adolescencia. Enfrente de cada una, indique cómo debería aportar a este objetivo y cómo lo está haciendo actualmente.

Instancia	Relacionada con Infancia y Adolescencia *Responda Si o No*	¿Cómo debería actuar en relación con el SNBF?	Cómo está funcionando actualmente

Aspectos claves en los que deberían articularse y coordinarse las instancias de desarrollo técnico

Recomendaciones desde el territorio

Conozca lo que opinan algunos colegas en el territorio:

1. Es necesario que la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia conozca los desarrollos de las otras mesas y comités que gestionan políticas públicas, tales como: seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, salud mental, mujer y equidad de género, con el fin de garantizar que las problemáticas de niños, niñas y adolescentes sean atendidas coordinadamente.

2. Aquellas mesas y comités que trabajen en acciones dirigidas a la población menor de 18 años pueden integrarse en una sola Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.

3. Para todas las mesas existentes, identificar estado legal y funcionalidad.

4. Emplear una matriz que permita comparar las distintas mesas y comités en relación con los siguientes temas: ejes de la protección integral en los que actúan (garantía, prevención, restablecimiento) ciclos de vida, problemáticas asociadas, integrantes.

5. En el contexto del plan de desarrollo y los planes indicativos, hacer un ejercicio para que cada mesa responda:

- ¿Quién soy o qué rol cumplo en el SNBF?
- ¿Con quién puedo trabajar?
- ¿En dónde estoy trabajando en el territorio?
- ¿Qué puedo aportar? (información, bases de datos, formación, recursos, equipo humano).

6. A partir de la expedición del Decreto y del Manual Operativo del SNBF, convocar formalmente a todas las mesas, para conversar sobre las ventajas de integrar estas instancias (intersectorialidad). Esta conversación puede estar soportada por elementos conceptuales y metodológicos desde el enfoque de derechos humanos.

7. Como mecanismos de coordinación y articulación de estas mesas se proponen:

- Reuniones periódicas con agendas específicas.
- La Red Territorial de Protección Integral.
- Los observatorios de infancia y adolescencia.
- Intercambio de información, documentos, experiencias e investigaciones de manera virtual y física.
- Realización de eventos académicos, culturales y de movilización social.

¿Cuál es el siguiente paso en nuestro territorio?

A partir de lo explicado en el Manual sobre las instancias de desarrollo técnico, de su reflexión sobre la realidad territorial y de las sugerencias que dan algunos colegas en el territorio, plantee cómo podría ser la armonización de las instancias existentes en su ámbito con los objetivos del SNBF. Para ello, retome el ejercicio desarrollado sobre el deber ser de las instancias, su estado actual, y complete las últimas columnas

Estado actual de las instancias	Deber ser frente a los objetivos del SNBF	Propuesta de acciones necesarias para armonizar con los objetivos del SNBF	Responsable

En su conocimiento del territorio, ¿es viable integrar la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia con las instancias de desarrollo técnico?

Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Consultada en:

http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm.

Departamento Nacional de Planeación DNP (2013). Documento Conpes 160, Sistema General de Participaciones vigencia 2013: distribución once doceavas de las participaciones para salud (100% de régimen subsidiado y de salud pública, y seis onceavas de PPNA), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del Rio Magdalena y resguardos indígenas. Bogotá, D.C., Departamento Nacional de Planeación.

Hart, Roger (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, Ensayos Innocenti, 4, Unicef.

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2012). Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Versión preliminar. Bogotá: ICBF.

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013). Optando por la paz y la prosperidad social. Informe de rendición pública de cuentas a la ciudadanía sobre el estado de los derechos de la infancia y al adolescencia 2012- 2015. Versión preliminar. Bogotá: ICBF.

IIN - Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2010). Menú de Indicadores y Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes. Consultado en la página web:

http://www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/Menu_Indicadores_y_sistema_monitoreo.pdf

Save the Children (2005). Estándares para la participación de la niñez. Londres: Save the Children.

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

BIENESTAR FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avda Cra. 68 No.64C-75 Sede de la Dirección General
PBX: (57 1) 437 76 30 Bogotá, Colombia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co